



Resolución Directoral

Lima, 13 de octubre de 2017

Nº 012-2017-EF/51.01

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 5 de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que la Dirección General de Contabilidad Pública es el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, por lo cual, vela por una permanente capacitación y actualización del profesional contable, a efecto que ejerza su actividad con idoneidad en los sectores público y privado;

Que, la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP, constituida en el marco de lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Ley Nº 25892, y según la atribución conferida en el literal g), del artículo 2 del Reglamento del citado Decreto Ley, aprobado con el Decreto Supremo Nº 008-93-JUS, organiza certámenes académicos sobre disciplinas vinculadas, a la profesión correspondiente;

Que, la referida Junta de Decanos, integrante de la Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC, institución que agrupa a todos los organismos de la profesión contable en América, con Oficio Nº 0131-2017-CD-JDCCPP/CIC2017, tramitó ante esta Dirección General, la oficialización de la “XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad- CIC 2017”, programada para realizarse en la ciudad de Lima del 21 al 24 de octubre de 2017;

Que, es necesario oficializar dicho evento, a efecto que la Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú - JDCCPP, cumpla con los compromisos y obligaciones contraídos con la Asociación Interamericana de Contabilidad – AIC, de preparar, organizar y realizar la citada Conferencia; y

En uso de las facultades conferidas a esta Dirección General, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 239-2005-EF/10, de oficializar seminarios organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficialización de Evento

Dar carácter oficial al evento denominado “XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad - CIC 2017”, programado para realizarse en la ciudad de Lima del 21 al 24 de octubre de 2017.

Artículo 2.- Difusión de la Resolución y Directiva.

Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe> en la misma fecha de publicación que en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública